



Anuncio de Prácticas de Privacidad

ESTE ANUNCIO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y REVELAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A LA MISMA. POR FAVOR LÉALO CUIDADOSAMENTE.

Acerca de este Anuncio

En este Anuncio,

Usted es el paciente. Si el paciente es un menor o una persona incapaz de representarse a sí misma, un padre o tutor puede tomar la mayoría de las decisiones sobre el uso o la revelación de la información de salud del paciente.

Información protegida de salud (IPS) es información sobre usted o su cuidado de salud. Usted verá que en este Anuncio se usa la sigla IPS. Entendemos que su IPS es privada. Protegeremos la privacidad de su IPS y sus derechos de obtener acceso y/o modificar tal información.

Revelación significa dar a conocer, transferir o permitir el acceso a IPS fuera del Children's Hospital Boston.

Este Anuncio describe:

- Cómo el Children's Hospital Boston (Children's) usará o revelará su IPS, sus derechos y nuestras responsabilidades.
- Los casos en que podemos usar y revelar su IPS sin su permiso, los usos y revelaciones de IPS a los que usted se puede oponer, y aquéllos en que normalmente se requiere su autorización escrita.
- Sus derechos de solicitar: límites a ciertos usos y revelaciones; que nos comuniquemos con usted de maneras específicas; ver, modificar o conseguir una copia de su IPS; y cómo obtener una lista de ciertas revelaciones previas de información.
- Con quién debe comunicarse si tiene preguntas o quiere presentar una queja.

Por ley, Children's tiene la obligación de:

- Tomar medidas apropiadas y razonables para mantener la privacidad de su IPS, con las salvedades descritas en este Anuncio y en leyes varias
- Darle este anuncio sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la IPS, y hacer un esfuerzo razonable por documentar que usted lo ha recibido
- Dar a conocer y cumplir con los términos del Anuncio que esté en vigencia. Podemos modificar el Anuncio y aplicar los nuevos términos a toda la IPS que mantengamos.

En dónde se aplica este Anuncio

Este Anuncio se aplica al Children's Hospital Boston, sus médicos, enfermeras y demás personal. Se aplica a la IPS en Children's, las entidades clínicas afiliadas que pertenecen y son operadas por Children's, y las fundaciones médicas de Children's.

Children's tiene programas conjuntos con otras instituciones y proveedores de cuidado de salud. Podemos compartir recursos y servicios con estos programas con fines diagnósticos, de tratamiento, educativos e investigativos relacionados con enfermedades, terapias o condiciones específicas.

Los proveedores participantes pueden compartir información médica, de garantía de calidad, administrativa, de recaudación de fondos o investigativa. Algunas de las entidades afiliadas y programas conjuntos son:

Entidades clínicas afiliadas

- Children's Community Early Intervention
- Children's Extended Care Center
- Children's Hospital en Lexington
- Children's Hospital en Peabody
- Children's Hospital Physicians en: Beverly Hospital, Caritas Good Samaritan Medical Center, Caritas Norwood Hospital, Holy Family Hospital and Medical Center, MetroWest Medical Center, South Shore Hospital y Winchester Hospital
- Martha Eliot Health Center

Programas conjuntos

- Dana Farber Children's Hospital Cancer Care
- Harvard Vanguard Medical Associates
- Regional Center for Poison Control and Prevention
- The Boston Hemophilia Center (en colaboración con el Brigham & Women's Hospital)
- Brigham and Women's Hospital, Beth Israel Deaconess Medical Center y Dana Farber Cancer Institute (comparten muchos servicios clínicos y programas con Children's)

Derechos de privacidad de los padres y los niños

Los padres y tutores legales por lo general pueden ejercer los derechos de sus niños menores (de 18 años de edad), incluyendo el derecho a tener acceso a la IPS. En algunos casos, un menor puede ejercer estos derechos, incluyendo el de mantener información confidencial ocultándola legalmente hasta a los propios padres. Por ejemplo, un menor tiene los derechos de un adulto con respecto al diagnóstico y el tratamiento de ciertas condiciones (definidas por la ley), como las enfermedades de transmisión sexual, la dependencia de drogas y el embarazo. Además, los pacientes menores que están casados, han dado a luz o cumplen con otros criterios legales se consideran "emancipados" y tienen los derechos de un adulto.

Usos y revelaciones sin su autorización

Por lo general, podemos usar y revelar su IPS para proporcionarle [cuidado como paciente](#), recibir [pago por los servicios](#), apoyar [actividades relacionadas con el funcionamiento del cuidado de la salud, comunicarnos con usted](#), y realizar [investigación](#); proporcionamos información para cumplir con las leyes y regulaciones de [seguridad y salud pública](#), [supervisión de una institución de salud](#), [reclamaciones laborales](#), [pleitos y disputas](#), y [entidades encargadas de hacer cumplir la ley](#).

Podemos compartir IPS con entidades que trabajan con nosotros

Children's trabaja con otras personas o entidades que le brindan servicios. Por ejemplo, pueden ayudar a coordinar el cuidado, obtener pagos, evaluar el funcionamiento de los servicios de salud, analizar datos, poner a prueba software, representarnos legalmente o preparar publicidad. Nuestros acuerdos con estas personas o entidades aseguran que la IPS se protegerá, se usará solamente como se ha convenido, y se revelará solamente cuando sea necesario.

Cuidado del paciente

Para cuidar de usted, podemos usar o revelar su IPS con los siguientes fines:

- Proporcionar, coordinar o administrar el cuidado de salud y servicios relacionados. Podemos compartir información con otros proveedores de cuidado de salud. Por ejemplo, podemos usar y revelar IPS cuando usted necesita recetas, análisis del laboratorio, radiografías u otros servicios
- Referirlo(a) a otro proveedor de cuidado de salud, por ejemplo, un especialista, una agencia de servicios de salud en el hogar, una ambulancia o compañía de transporte, y/ o un hospital de rehabilitación
- Compartirla con médicos que lo(a) trataron

previamente o refirieron a Children's, incluyendo a su médico de cabecera y a los médicos que lo(a) tratarán después del alta del hospital.

Pago de los servicios

Para obtener aprobación, facturar y cobrar por el tratamiento y los servicios, podemos usar o revelar su IPS a:

- usted o su representante financiero
- una HMO (organización de mantenimiento de la salud), compañía de seguros, agencia gubernamental pagadora, agencia de cobranza u otras organizaciones
- organismos de información al consumidor o de crédito.

Hay ciertas excepciones. Por ejemplo, las entidades pagadoras no pueden recibir información (definido por ley) cuando un paciente menor identifica una visita como confidencial.

Funcionamiento del cuidado de la salud

Podemos usar o revelar IPS para realizar actividades administrativas y comerciales (actividades de funcionamiento del cuidado de la salud). Algunos ejemplos de ello son el uso o la revelación de IPS para:

- Evaluar y mejorar la calidad del cuidado de salud, reducir costos, coordinar el cuidado, y dar información sobre alternativas de tratamiento, programas educativos o procedimientos nuevos
- Examinar y evaluar las habilidades, calificaciones y el desempeño de nuestro personal y de otros.
- Ofrecer programas de capacitación a estudiantes, proveedores de cuidado de salud y otros profesionales para ayudarlos a aprender, ejercer su profesión o mejorar sus habilidades
- Cooperar con organizaciones, agencias gubernamentales u organismos de acreditación para examinar la calidad del cuidado proporcionado por nosotros y por otros
- Cooperar con organizaciones que evalúan, certifican o habilitan a proveedores de cuidado de salud, personal, programas o establecimientos
- Planificar y administrar el funcionamiento y los servicios de Children's, incluyendo colaboraciones, empresas conjuntas, venta de bienes y fusiones
- Mantener y apoyar los sistemas de información y computación
- Investigar y resolver quejas de familias, pacientes o personal
- Investigar y darle seguimiento a quejas de abuso o fraude
- Cumplir con este Anuncio y con las leyes aplicables.

Comunicarnos con usted

Podemos usar su IPS para comunicarnos con usted escribiendo a la dirección y llamando a los números telefónicos que usted nos dé (incluyendo dejar mensajes telefónicos).

Podemos contactarle para:

- Recordarle una cita o avisarle que se ha cancelado o cambiado
- Discutir cuestiones de registro, seguro, facturación o pago
- Realizar evaluaciones previas a un procedimiento y darle instrucciones de preparación
- Darle resultados de pruebas, información sobre su cuidado y/o instrucciones de seguimiento
- Recomendarle opciones o alternativas de tratamiento, beneficios, servicios, programas, productos y/u otros proveedores de cuidado de salud
- Informarle sobre iniciativas de recaudación de fondos u otros programas filantrópicos
- Preguntarle si desea participar en nuestras iniciativas de relaciones públicas o mercadotecnia, o ayudarnos en campañas para conseguir fondos gubernamentales, servicios, cambios legales o promover programas para beneficiar a otros pacientes y familias. No revelaremos públicamente su nombre o IPS con estos fines sin su autorización escrita. Un ejemplo de esto sería compartir información suya en:
 - Publicaciones de Children's o medios de comunicación externos, impresos o electrónicos (periódicos, libros, folletos, revistas, películas, vídeos, televisión, radio o transmisiones por la Internet)
 - Iniciativas de promoción del hospital y eventos especiales como la telemaratón (*Children's Hospital Telethon*).

Investigación

Usted nunca recibirá cuidado de salud exclusivamente con fines investigativos sin su consentimiento. Sin embargo, en algunos casos, se puede realizar investigación informativa, sin su autorización escrita. Por ejemplo, los investigadores de Children's pueden trabajar con información de salud que no incluya nombres u otra información personal.

Children's puede usar o revelar IPS para una investigación que ha sido aprobada por la Junta de Revisión Institucional del Hospital (*Children's Hospital Institutional Review Board* o IRB) si tal investigación involucra riesgos mínimos, contiene salvaguardas contra el mal uso y la revelación de

información, y cumple con otros requisitos legales. El personal puede usar la IPS para prepararse para una investigación o para informarle sobre estudios investigativos para los cuales usted sería buen(a) candidato(a).

La IPS obtenida, usada o creada para fines investigativos puede usarse o revelarse con fines de cuidado, pago, funcionamiento del cuidado de salud, u otros fines para los cuales no se requiere autorización. Por ejemplo, podemos informar a sus médicos sobre actividades de investigación clínica que podrían afectar su cuidado.

Salud y seguridad pública

Podemos revelar o reportar IPS según sea requerido por leyes federales, estatales o locales, o si, actuando de buena fe, creyéramos que esto prevendrá o disminuirá una amenaza seria contra la salud y seguridad pública o de otra persona. Podemos comunicar esta información a agencias de salud pública, protección de niños, prevención de la violencia doméstica, inspección del sistema de cuidado de salud, beneficios gubernamentales, seguridad pública, investigación médica, y/o seguridad de productos. Por ejemplo, reportamos:

- Ciertas enfermedades infecciosas, nacimientos y muertes, casos de abuso y negligencia, quemaduras, cánceres, lesiones ocasionadas por vacunas de la niñez, algunas heridas, y agresiones sexuales
- Enfermedades contagiosas (con las salvedades que establece la ley) a las personas que pueden haber estado expuestas o corren riesgo de contraer o transmitir una enfermedad o condición, o a una autoridad de salud pública que está investigando o interviniendo en una enfermedad contagiosa
- La IPS necesaria para que puedan realizar su trabajo jueces de instrucción, médicos forenses o directores de funerarias. La IPS puede usarse, por ejemplo, para identificar a una persona difunta o determinar la causa de muerte
- Reacciones a medicamentos o problemas de productos con el fin de evaluar la seguridad y efectividad de algunos fármacos y equipo médico o de notificar a los usuarios de un producto si éste ha sido retirado del mercado
- Información de seguimiento de productos regulada por el gobierno
- Datos de donantes o receptores a los bancos de órganos y otras organizaciones involucradas en la obtención, el trasplante o la donación de órganos, ojos o tejidos
- Información que creemos puede ayudar a prevenir o disminuir una amenaza para la

seguridad pública, incluyendo darle la información a la potencial víctima de la amenaza

- Información solicitada por funcionarios federales autorizados y permitida por ley con fines de inteligencia, contraespionaje y otras actividades de seguridad nacional
- Información solicitada por funcionarios federales autorizados y permitida por ley para proteger a funcionarios gubernamentales o jefes de estado, o para realizar investigaciones especiales de amenazas contra tales personas.

Supervisión de una institución de salud

Cumplimos con las agencias de supervisión de la salud para las actividades autorizadas por la ley. Estas actividades incluyen auditorías, investigaciones, inspecciones y licenciamiento. El gobierno usa esta información para vigilar los sistemas de cuidado de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento con las leyes de derechos civiles.

Reclamaciones laborales

Reportamos información para cumplir con

- Compensación laboral (*Workers' Compensation*) o programas similares que otorgan beneficios por enfermedad o lesiones relacionadas con el empleo
- Las leyes sobre enfermedades o lesiones relacionadas con el empleo, o investigaciones médicas relacionadas con la salud laboral
- Las autoridades militares que requieran IPS sobre miembros de las fuerzas armadas. También podemos comunicar IPS sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera apropiada.

Pleitos y Disputas

Reportamos información para responder a

- Órdenes judiciales o administrativas
- Citaciones, solicitudes de revelación de información u otros procesos legales, sin orden o solicitud judicial o administrativa, si recibimos garantías satisfactorias de que la parte interesada en la IPS ha hecho un esfuerzo razonable por informarle a usted de tal solicitud o por obtener una orden que proteja la confidencialidad de la información.

Cierta información "confidencial", como los servicios de un consejero en casos de agresión sexual, los detalles de una psicoterapia, y cierta IPS relacionada con la asistencia social, puede compartirse en un tribunal o procedimiento administrativo solamente con su permiso o bajo ciertas circunstancias.

Cumplimiento de la ley

Podemos comunicar IPS a la policía o a cuerpos encargados de imponer el cumplimiento de la ley, con algunas limitaciones. Algunos ejemplos de ello son:

- En una emergencia, para reportar un crimen o la localización del crimen o de las víctimas, y la identidad, descripción o localización de la persona que cometió el crimen
- En cumplimiento de una orden judicial, orden o solicitud administrativa, citación de un jurado, orden de comparecencia, citación judicial, emplazamiento o procesos similares
- Identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo de importancia o persona desaparecida
- Para dar IPS sobre una víctima de un crimen o de violencia doméstica (si la víctima está de acuerdo), o si la actividad policial inmediata contra alguien diferente de la víctima depende de la revelación de información y no se tiene la intención de usar esta información en contra de la víctima
- Información sobre una muerte que sospechamos pudo haber sido causada por conducta delictiva.
- Evidencia de conducta delictiva en Children's
- Para identificar o capturar a un individuo que se ha escapado de una institución correccional u otra custodia legal, o que ha admitido haber participado en un crimen violento que nosotros creemos razonablemente que puede haberle causado daño físico serio a una víctima
- Si usted está recluso en una institución correccional o bajo la custodia de un funcionario policial, podemos comunicarle IPS a la institución o al funcionario. Esto puede ser necesario para que la institución le proporcione cuidado de salud, proteja la salud y seguridad suya o de otros, o para la seguridad de la institución correccional.

Usos y revelaciones a los que usted puede oponerse

Si usted es capaz de tomar decisiones sobre su cuidado de salud por cuenta propia, entonces puede oponerse a que se comparta información con otros. Si usted no puede dar a conocer sus deseos, entonces usaremos nuestro mejor juicio para decidir si compartiremos o no la información. A menos que usted ponga objeciones, podemos usar o revelar su IPS como se explica a continuación:

- Podemos incluir su nombre, número de cuarto y estado de salud en el directorio de pacientes internados durante su hospitalización. Podemos darle esta

información a cualquiera que pregunte por usted por su nombre.

- A pedido suyo, o si creemos que es lo que más le conviene, podemos compartir su IPS con otras personas que usted identifique como participantes en su cuidado. Compartiremos solamente la IPS directamente relacionada con la participación de esa persona en su cuidado, o con el pago que esa persona efectúe por los servicios que a usted se le ofrecen. También podemos compartir la IPS necesaria para informar a esa persona de su localización, condición general o muerte. Compartiremos solamente la información que creamos que los otros necesitan saber. Esto no permite que otras personas obtengan cualquier información que deseen sobre usted, solamente nos permite compartir información si el personal cree que esto es lo más conveniente para usted y si usted no ha puesto objeciones específicas a que tal información se use o revele. En algunos casos las leyes impiden que compartamos IPS con los padres sin el consentimiento del paciente. Cumpliremos con todas las leyes federales y de Massachusetts.
- Podemos compartir IPS con una agencia pública o privada (por ejemplo, la Cruz Roja de EEUU) con fines de socorro en una situación de catástrofe.
- Además, podemos exhibir fotografías, cartas, tarjetas u obras de arte que usted nos dé. Podemos exhibir estos artículos pero no mostraremos su nombre completo o dirección. Por favor díganos si no quiere que exhibamos una fotografía, dibujo o tarjeta cuando nos la dé.
- Podemos ponernos en contacto con usted para informarle de oportunidades de donaciones filantrópicas. Si usted no desea recibir tales materiales, infórmeselo por escrito al *Children's Hospital Trust*, 138 Harvard Street, Brookline, MA 02446.

Usos y revelaciones que usted tiene que autorizar

CUALQUIER USO O REVELACIÓN DE SU IPS DIFERENTE DE LOS USOS O REVELACIONES PREVIAMENTE DESCRITOS EN ESTE ANUNCIO REQUIERE SU AUTORIZACIÓN ESCRITA

Su autorización (permiso) tiene que describir quién usará, revelará y/o recibirá la IPS; y el propósito del uso o la revelación. Hay que incluir la fecha de la solicitud, fecha de vencimiento de la solicitud, y firma.

Usted puede cancelar su permiso por escrito en cualquier momento. Preséntele su solicitud de cancelación a la misma persona a la que le dió su formulario de autorización escrita.

Su cancelación de la autorización se aplicará a usos y revelaciones futuras, con tres excepciones:

- En primer lugar, tenemos la obligación de llevar un registro del cuidado que proporcionamos. Si necesitamos usar o revelar su IPS con fines para los cuales no se requiere autorización, podemos hacerlo.
- En segundo lugar, en ciertos estudios de investigación, puede ser necesario guardar, usar o revelar IPS previamente aprobada para asegurar la integridad del proyecto investigativo; sin embargo, la recopilación adicional de otra IPS se pararía cuando su cancelación entre en vigencia.
- En tercer lugar, aunque no podemos anular ninguna revelación de información una vez que la hayamos revelado con su autorización, haremos todo lo que sea razonable para informar a las personas con las que hayamos compartido tal información acerca de sus deseos.

Sus derechos con la Información Protegida de Salud

Usted puede solicitar restricciones a los usos y revelaciones de su IPS

Usted puede pedir que restrinjamos (limitemos) el uso o la revelación de su IPS. Nosotros no tenemos la obligación de acceder a su pedido, pero, si lo hacemos, cumpliremos con el mismo a menos que la información sea necesaria para proporcionarle cuidado de emergencia. Tenemos la obligación de proporcionar información para cumplir con las agencias encargadas de imponer el cumplimiento de la ley y los organismos reguladores.

Dirija su solicitud por escrito al funcionario a cargo de asuntos de privacidad del hospital (*Children's Hospital Privacy Officer*) cuya dirección aparece al fin de este Anuncio. En su solicitud, díganos qué IPS quiere que se limite; si quiere que limitemos el uso, la revelación o ambos; y a quien desea que se le apliquen los límites.

Usted puede especificar cómo desea que nos comuniquemos con usted

Usted puede especificar cómo y adónde desea que nos comuniquemos con usted. Haremos esfuerzos razonables por cumplir con su pedido dentro de los límites de nuestros sistemas actuales. Nuestros esfuerzos por cumplir con su pedido pueden depender de sus acciones. Por ejemplo, podemos cumplir con el pedido de que nos comuniquemos con usted usando una dirección diferente de la de su hogar si usted nos explica cómo recibirá las facturas y si creemos que podemos satisfacer su solicitud.

Preséntele su pedido por escrito al programa del *Children's Hospital* en el que usted se registra o anota.

Usted puede pedir ver y/o recibir una copia de su IPS

Usted puede pedir ver y/o recibir una copia de la IPS (salvo las notas de psicoterapia) contenida en archivos clínicos, de facturación y de otro tipo que se usen para tomar decisiones sobre su cuidado.

Para pedir el acceso a Registro (historial) médico presente su solicitud por escrito a:

Medical Record Services Correspondence
Fegan B-014,
Children's Hospital Boston
300 Longwood Avenue
Boston, MA 02115
Fax: 617-730-8915

Para pedir el acceso a Resumen de cuentas o archivos de facturación presente su solicitud por escrito a:

Patient Financial Services Correspondence
Children's Hospital Boston
300 Longwood Avenue
Boston, MA 02115

Para obtener información del registro (historial) médico o de facturación os pacientes extranjeros deben comunicarse con el Centro Internacional.

International Center
Children's Hospital Boston
300 Longwood Avenue
Boston MA 02115
Fax: 617-730-5529)

Nota: Si las oficinas anteriormente mencionadas no tienen la IPS que usted está buscando, comuníquese con la oficina en que lo(a) atendieron.

Podemos cobrar una pequeña suma por el costo de copiado, correo o de otros suministros relacionados con su pedido, y podemos tomarnos una cantidad de tiempo razonable para cumplir el mismo.

Podemos denegar su pedido de ver y/o copiar su información si

- usted no presenta la identificación apropiada
- usted no nos ha dado el tiempo que necesitamos para cumplir con su pedido
- usted está pidiendo que se revele información que la ley no permite
- usted está pidiendo información que es parte de una investigación clínica y el acceso a la misma se suspende durante la investigación
- el registro o archivo contiene información confidencial de alguien (diferente de un proveedor de cuidado de salud) y su revelación representaría un riesgo para esa persona
- la IPS fue recopilada para prepararse para un caso civil, criminal o administrativo

Si le niegan el acceso a la IPS, usted puede pedir que la denegación se reconsidere. Salvo en los casos en que usted no tenga ningún derecho legal de apelar la decisión, Children's le pedirá a otro proveedor de cuidado de salud autorizado que examine su pedido y la denegación. La persona a cargo de esta revisión no será la misma persona que denegó su pedido inicial. Nos atenderemos al resultado de la revisión.

Usted puede pedir que se hagan cambios a su IPS

Usted puede pedirnos que cambiemos o añadamos información a su IPS si cree que la misma es incorrecta o está incompleta. Por lo general, no se puede eliminar información de su registro o historial, pero se pueden hacer correcciones o clarificaciones.

Presente su solicitud escrita al Director del Servicio de Registros (Historiales) Médicos (*Director of Medical Record Services*). Incluya la razón del cambio.

Podemos rechazar su pedido si:

- Su solicitud no se presenta por escrito o no incluye una razón que la fundamente
- La información no fue creada por nosotros. Podemos cumplir con una solicitud de enmienda si la persona o entidad que creó la IPS ya no está disponible
- La IPS de la solicitud no es información guardada por o para Children's
- La IPS no es información que usted tiene permiso de ver y/o copiar
- Nos parece que la IPS es exacta y completa.

Usted puede pedir una lista de ciertas revelaciones de IPS

Usted puede pedir una lista de ciertas revelaciones de IPS. A menos que una agencia gubernamental nos pida que retrasemos nuestra respuesta, le proporcionaremos una lista de las revelaciones de IPS con la excepción de aquellas

- que usted haya autorizado
- hechas con fines de tratamiento, pago o funcionamiento del cuidado de la salud
- hechas a usted o a otras personas designadas por usted
- que hayan ocurrido como resultado de usos y revelaciones permitidas
- que correspondan al directorio de pacientes hospitalizados
- que sean con fines de seguridad nacional e inteligencia, o se hayan dirigido a funcionarios correccionales o encargados de hacer cumplir la ley
- que no incluyan datos que permitan identificarlo(a)

Presente su solicitud escrita al funcionario a cargo de asuntos de privacidad del hospital (*Children's Hospital Privacy Officer*). Su solicitud debe especificar un período de hasta seis años previo a la fecha de su solicitud, pero no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. La primera lista que usted pida en un período de 12 meses es gratuita. Podemos cobrarle el costo de proporcionar listas adicionales. Le notificaremos del costo y usted puede modificar o retirar su solicitud antes de que se le facture el cargo.

Usted puede pedir una copia en papel de este Anuncio

Usted puede pedir una copia en papel de este Anuncio en cualquier momento, aun cuando haya aceptado recibirlo electrónicamente. Comuníquese con el Centro para familias (*Center for Families*) cuya dirección aparece al fin de este Anuncio.

Usted puede presentar una queja sobre nuestras prácticas de privacidad

Si usted cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentarle una queja al hospital o al Secretario del Ministerio de Salud y Servicios Humanos de EEUU (*Secretary of the US Department of Health and Human Services*).

- Presente su queja por escrito sobre Children's al Departamento de Relaciones con el Paciente del Centro para Familias de Children's Hospital (*Patient Relations at the Center for Families at Children's Hospital*) cuya dirección aparece al fin de este Anuncio.
- Presente su queja por escrito a la Oficina de Derechos Civiles a: The Office for Civil Rights, U.S. Department of Health and Human Services / Government Center / J.F. Kennedy Building Room 1875 / Boston MA 02203 / FAX: 617-565-3809 / E-mail: ocrcomplaint@hhs.gov

Children's no permite que nuestro personal tome ninguna represalia contra usted por presentar una queja. Si usted cree que esto ha ocurrido, comuníquese inmediatamente con el funcionario a cargo de asuntos de privacidad (Privacy Officer) cuya dirección aparece a continuación.

Preguntas acerca de este Anuncio

Si usted tiene cualquier pregunta acerca de este Anuncio, comuníquese con:

Children's Hospital Center for Families
Children's Hospital Boston
300 Longwood Avenue, Boston, MA 02115
617-355-6279

Ó

Children's Hospital Privacy Officer
Children's Hospital Boston
Fegan B-014,
300 Longwood Avenue
Boston, MA 02115

617-355-7546 ó 617-355-5502

Revisiones al Anuncio

OCASIONALMENTE EL CHILDREN'S HOSPITAL PUEDE CAMBIAR ESTE ANUNCIO Y LOS PROCEDIMIENTOS Y REGLAS DESCRITOS EN EL MISMO SIN AVISO PREVIO O SIN SU CONSENTIMIENTO.

Tal como lo permite la ley, nos reservamos los derechos de cambiar este Anuncio y de hacerlo sin aviso previo o sin su consentimiento. También nos reservamos el derecho de aplicar la versión modificada del Anuncio a la IPS que ya tengamos así como a la información que recibamos en el futuro. Fijaremos copias del Anuncio que esté en vigencia en el hospital. La fecha de entrada en vigencia de cada versión del Anuncio aparecerá en la primera página en el rincón superior derecho.

Copyright © 2003 Children's Hospital Boston, 300 Longwood Avenue, Boston, MA 02115. Todos los derechos reservados.

Este Anuncio de prácticas de privacidad se ha adaptado en cumplimiento de los requisitos de las regulaciones de implementación de la Ley de Responsabilidad y Portabilidad y de los Seguros de Salud (*Health Insurance Portability and Accountability Act*, o HIPAA por sus siglas en inglés), 45 CFR, partes 160 y 164. Por consiguiente, puede contener texto incidental de tal regulación, incluyendo terminología, que no está sujeto a los derechos reservados por Children's. Con esta salvedad, está protegido por las leyes de propiedad intelectual de los Estados Unidos y, a excepción de autorizaciones específicas del Children's Hospital Boston o de las leyes aplicables, no puede copiarse ni distribuirse, ni en su totalidad ni en parte, sin el permiso expreso del Children's Hospital Boston.